



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4.837 **-/**

MAT.: APRUEBA CONTRATO
"HABILITACIÓN POZO PROFUNDO Y
HABILITACIÓN SECTOR CAPONNI".

LAJA, Julio 04 de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y Empresa SOCIEDAD E INVERSIONES SS LTDA. RUT: 76.214.158-2 de fecha 04.07.16.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 23.06.16.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.478 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-25-LE16, del fecha 22.06.16.
4. Acuerdo de Concejo Municipal N° 108, de Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 21.06.16.
5. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 08.06.16.
6. Apertura electrónica de fecha 31.05.16.
7. D. A N° 3.774 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-25-LE16, de fecha 30.05.16.
8. Consultas y respuestas y aclaraciones a las respuestas.
9. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 24.05.16.
10. Licitación Pública ID 3735-25-LE16, de fecha 20.05.16.
11. D. A N° 3.393 que declara desierto la Licitación Pública ID 3735-22-LE16 y autoriza nuevo llamado de Licitación Pública, de fecha 16.05.16.
12. Licitación Pública ID 3735-22-LE16, de fecha 03.05.16.
13. D. A N° 2.726 que autoriza nuevo llamado de Licitación Pública, de fecha 27.04.16.
14. Licitación Pública ID 3735-20-LE16 llamado desierto, de fecha 12.04.16.
15. Licitación Pública ID 3735-15-LP16 llamado desierto, de fecha 18.03.16.
16. Decreto Alcaldicio N° 1.269 que autoriza el llamado de Licitación Pública, de fecha 09.03.16.
17. Of. Ord. N° 780 donde se aprueba modificación del Proyecto, de fecha 02.03.2016.
18. Oficio N° 54 donde se solicita reevaluación del proyecto por cambio de emplazamiento, de fecha 15.01.2016.
19. D.A. 6.595 que aprueba convenio, de fecha 17.10.2014.
20. Resolución Exenta N° 02532 de fecha 15.10.2014 y Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habilitación Pozo Profundo y Habilitación Sector Caponni", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 17.09.2014.
21. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
22. Reglamento de Ley N° 19.886.
23. Reglamento de Adquisiciones.
24. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO Y HABILITACIÓN SECTOR CAPONNI" ID 3735-25-LE16" de fecha 04.07.16, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la Empresa SOCIEDAD E INVERSIONES SS LTDA. RUT: 76.214.158-2, Representada por doña SANDRA NICOL VERGARA VENEGAS Cédula de Identidad N° _____, por un monto total de \$45.312.225 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 90 días corridos.

R. Solís

2.- **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato Vale a la Vista N° 3957084 del Banco SCOTIABANK por \$4.531.223, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta "Aplicación de Fondos" 1140506090.

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N° 3928387 del Banco SCOTIABANK, tomado por SOCIEDAD E INVERSIONES SS LTDA. RUT: 76.214.158-2, correspondiente a la seriedad de la oferta por \$100.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Soludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F
- Control
- DOM
- SS.MM ✓
- TESMU